

EXPTE.N° 0027-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires para la implementación de un Plan PILOTO DE EXTENSION en todo de acuerdo con el texto adjunto y que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º) A los efectos de dar cumplimiento con las cláusulas segunda y tercera de dicho convenio, facúltase al Departamento Ejecutivo a incrementar el Cálculo de recursos en la suma de =A= 134.700.- mediante la incorporación del siguiente rubro:

1.12.2.4. Convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios
Plan Piloto de extensión =A= 134.700

ARTICULO 3º) Correlativamente ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de =A= 134.700.- mediante las ampliaciones de los créditos de las siguientes partidas:

CARÁCTER II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1 – Administración General

1.1.1.2.5. Personal Contratado =A= 67.200.-
1.1.2.7. Propaganda y Publicidad =A= 47.520.-
1.1.2.11. Viáticos y Movilidad =A= 19.980.-
=A= 134.700.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 10 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0774-89